



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**  
**AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES**

**3864**

*Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se anuncia el concurso público para la prestación del servicio comercial bus náutico en la zona I del puerto de Eivissa*

1. Organismo Público: Autoridad Portuaria de Baleares. Número de expediente: AU-C-I-0001
2. Objeto del concurso: es objeto del presente concurso la elección de la solución más ventajosa para la prestación del servicio comercial de transporte de pasajeros "Bus Nàutic Eivissa", así como el posterior otorgamiento del título que autorice la prestación del servicio y la ocupación de las superficies necesarias para el desarrollo de la citada actividad comercial en el puerto de Eivissa por un único prestador y en régimen de exclusividad.
3. Plazo: el tiempo de duración de la autorización será de un (1) año, a contar desde el otorgamiento de la misma, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas que rige la explotación de la autorización, dicho plazo podrá ser prorrogable de año en año a petición del autorizado con un mes de antelación a la finalización del título, hasta un máximo de tres (3) , siempre y cuando las necesidades del servicio así lo requieran y no se haya otorgado la concesión para la prestación del servicio comercial de transporte de pasajeros "Bus Nàutic" en la zona I del puerto de Eivissa.
4. Tramitación: electrónica. Procedimiento: abierto. Forma: concurso público.
5. Tasas:
  - Ocupación: la cuantía anual de la tasa de ocupación será de siete mil novecientos veinticinco euros con ochenta y nueve céntimos (7.925,89 €). (Esta cantidad no incluye el I.V.A.).
  - Actividad: la cuantía anual de la tasa de actividad que deberá abonar el autorizado se establece conforme a los arts. 187 y 188 del TRLPMM, siendo la base imponible el volumen de negocio (ventas y/o ingresos) y el tipo de gravamen que aplique del 4%. Con el fin de garantizar una explotación razonable de servicio comercial y el dominio público otorgado, el título establecerá una tasa de actividad mínima 22.500€ anuales (el 4% de los ingresos medios anuales estimados), que será de obligado cumplimiento para el autorizado, desde la fecha de inicio de la autorización.
6. Garantías.
  - Provisional de cincuenta mil euros (50.000 €).
  - Definitivas:
    - De explotación: igual al importe anual correspondiente a la totalidad de las tasas de ocupación y de actividad.
    - Complementaria adicional: igual al importe de la mejora anual ofertada de las tasas referidas.
7. Obtención de documentación e información.

Organismo Público: Autoridad Portuaria de Baleares, Domicilio: Palma -Moll Vell, 5 (07012). Teléfono: 971 22 81 50, Fax: 971 72 69 48  
Página web: [www.portsdebalears.com](http://www.portsdebalears.com) y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) accesible en la dirección electrónica <https://contrataciondelestado.es>.
8. Presentación electrónica de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: veinte (20) días contados a partir del siguiente al que se publique el anuncio del concurso en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB). En el caso de que el día de finalización del plazo de presentación de ofertas fuera un sábado, se trasladará al día hábil siguiente.

Documentación que integrará las ofertas: véase Pliego de Bases.



Lugar de presentación: Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP).

9. Apertura de las ofertas: Autoridad Portuaria de Baleares, Domicilio: Moll Vell, n.º 5, 07012. Localidad: Palma. Fecha: una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas y previa convocatoria de la APB.

En Palma, *(firmado electrónicamente: 24 de abril de 2024)*

**El presidente**

José Javier Sanz Fernández.

**La jefa de Área de Secretaría y Asuntos Jurídicos**

María Antonia Ginard Moll.

